

(BONOS DE SANEAMIENTOS)

ACUERDO MINISTERIAL No. 19-98. Aprobado el 12 de Mayo de 1998.

Publicado en La Gaceta No. 92 del 20 de Mayo de 1998.

EL MINISTERIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

CONSIDERANDO:

1.- Que conforme el Decreto Presidencial No. 41-92 del 29 de Junio de 1992 que permitió al Ministerio de Finanzas emitir Certificado Provisional de saneamiento No. BND/01/92 con fecha 30 de Junio de 1992 a favor del BANCO NACIONAL DE DESARROLLO.

2.- Que dicho certificado se encuentra vencido desde el 31 de Diciembre de 1992.

3.- Que tal y como se especifica en el Certificado Provisional el mismo fue transferido al BANCO CENTRAL DE NICARAGUA, siendo necesario la formalización del saldo parcial que aún se encuentra pendiente.

RESUELVE:

Emitir y firmar Bono del Tesoro bajo los siguientes términos y condiciones:

1.- Bono de Saneamiento	
Monto	C\$ 286,537,091.51
Plazo	10 años
Vencimiento	16 de Abril de 2,008
Características	Sin mantenimiento de valor
Tasa de interés	No devengará Tasa de Interés alguno
Forma de Pago	A su vencimiento

El presente Acuerdo se emite a los doce días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, para su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.- **ESTEBAN DUQUE ESTRADA.- MINISTERIO DE FINANZAS.**